



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE HERRERÍAS CELEBRADA EN FECHA 15 DE FEBRER DE 2023

En Puente El Arrudo (Cantabria), siendo las 18.00 horas, del día Quince de Febrero de dos mil veintitrés, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria y en los términos que determina la Ley, las personas que a continuación se relacionan, de las que constituyen la Corporación municipal del Ayuntamiento de Herrerías, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Francisco Linares Buenaga, actuando de Secretario, el Secretario-Interventor del Ayuntamiento D. Rafael Jesús Prieto Fernández, quien da fe del acto.

Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Juan Francisco Linares Buenaga

Concejales:

D. José Luis González Sarasua.

D. Ramón Jesús Cuesta García.

D. José Ignacio Rubín Ruiz

D. Francisco Javier Ruiz Ramos

Secretario:

D. Rafael Jesús Prieto Fernández

No asisten D. José Ramón Vigil Cuesta y D^a. Ana Sánchez Muñiz, habiendo justificado previamente su no asistencia.

Comprobada por el Secretario-Interventor la existencia de quórum para la celebración del acto, dada la asistencia de los siete miembros que integran esta Corporación en el inicio de la sesión, el Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a continuación al tratamiento de los diferentes puntos del orden del día.

**PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:
- SESIÓN ORDINARIA DE 21 DE DICIEMBRE DE 2022.**

El Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación quiere hacer alguna manifestación al acta de la sesión anterior, correspondiente a la sesión ordinaria de 21 de Diciembre de 2022, omitiéndose su lectura por haber sido entregada previamente a la celebración de la sesión plenaria que ahora se celebra.

No formulándose ninguna observación, se aprueba la citada Acta por unanimidad de la Corporación

SEGUNDO. PARTICIPACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS EN ASOCIACIÓN DE DESARROLLO RURAL SAJA-NANSA. ACUERDOS QUE PROCEDAN

Vista la Orden MED/01/2023, de 18 de ENERO, por la que se convoca LA SELECCIÓN DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO PARA EL PERÍODO DE PROGRAMACIÓN 2023-2027 Y SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS GENERALES PARA SU PUESTA EN MARCHA.

Resultando que entre los requisitos exigidos para participar figura la necesidad de acreditar el deseo de participación de los distintos Ayuntamientos que componen la Comarca Saja Nansa, así como su aportación al programa Comarcal Saja-Nansa.

Firma 2 de 2	JUAN FRANCISCO LINARES BUENAGA	16/02/2023	ALCALDE
Firma 1 de 2	RAFAEL JESÚS PRIETO FERNÁNDEZ	16/02/2023	SECRETARIO-INTERVENTOR

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	10aed039899c4f78bb75fac4bf9c07fa001
Url de validación	https://sedeherrierias.simplificacloud.com
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

TEL: 942727577. FAX: 942727593. C.P.: 39550

PUENTE DEL ARRUDO - (CANTABRIA)

e-mail: ayuntamiento@aytoherrerias.es

CIF.: P3903300F

Se somete a debate la propuesta, sobre la que se delibera y tras la exposición por parte de D. Francisco Javier Ruiz Ramos en el que se pone de manifiesto la necesaria agilización de los proyectos apoyados por el LEADER, cuya tramitación se alarga demasiado en el tiempo en perjuicio de los Ayuntamientos y por ende de sus administrados, poniendo en tela de juicio el "Acta de No Inicio" como requisito previo al otorgamiento de las subvenciones peticionadas, que impide no solo adelantar los proyectos, sino su presentación en muchos casos por la necesaria financiación de estos, muchas veces incluidos en aquellas, considerando necesaria una petición conjunta de los distintos Ayuntamientos que forman la Mancomunidad, para exigir esa agilización.

El Teniente-Alcalde Ramón Jesús Cuesta García interviene, confirmando la existencia de ese exceso de tiempo en las resoluciones que aprueban las subvenciones, pero pone el acento de su causa en la excesiva burocracia para llegar al fin buscado

Tras dichas exposiciones, se delibera y pasando al turno de votaciones, por unanimidad de los Señores asistentes **se acuerda:**

PRIMERO.- Comunicar a la Asociación de Desarrollo Rural Saja Nansa el compromiso de este Ayuntamiento de participar en el Programa Comarcal SAJA NANSA

SEGUNDO.- Contribuir económicamente en las anualidades que se fijen con carácter general y las aportaciones prorrateadas que se determinen, previa aprobación de las mismas por el Ayuntamiento

TERCERO. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN ABIERTA, PARA LA EJECUCIÓN PARA LAS OBRAS A REALIZAR PARA EL PROYECTO DE ALUMBRADO EFICIENTE E INTELIGENTE DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

De conformidad con el artículo 92.2, y estimándose necesaria la previa aprobación con su inclusión en el orden del día de la modificación presupuestaria necesaria para aprobar el gasto como requisito para proceder al inicio del procedimiento de adjudicación, a instancia de la Presidencia se solicita aplazar el estudio de este punto y dejarlo sobre la mesa para la próxima sesión.

Pasando al turno de votaciones, el Pleno de la Corporación, acuerda por unanimidad el aplazamiento de su estudio dejando sobre la mesa el asunto para su debate en la próxima sesión plenaria.

CUARTO. INFORMES DE LA ALCALDÍA.

El Alcalde cede la palabra al Secretario-Interventor para informar sobre la situación en la que se encuentra el expediente 172/21 recurrido en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Santander mediante los Autos 221/21, aseverando este que su estado actual es la suspensión de dicho procedimiento judicial, habiendo sido requerido este Ayuntamiento -para su continuación, aplazada "sine die"- la aportación parte de los planos que se dicen por la recurrente al citado expediente adjuntados en su día, sin los cuales el Perito Judicial no puede pronunciarse.

Se advierte por el Secretario que ya fuimos requeridos anteriormente para su aportación, pero tras examen por la Arquitecta Técnica, se informaba de que no constan el mismo, lo que se puso en conocimiento del Juzgado, lo que de nuevo se va a contestar al referido Órgano Judicial, ahora habiendo pedido previamente, mediante correo electrónico y oficio a la COACAN se nos

Firma 2 de 2	JUAN FRANCISCO LINARES BUENAGA	16/02/2023	ALCALDE
Firma 1 de 2	RAFAEL JESÚS PRIETO FERNÁNDEZ	16/02/2023	SECRETARIO-INTERVENTOR

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación 10aed039899c4f78bb75fac4bf9c07fa001

Url de validación <https://sedeherrerias.simplificacloud.com>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE HERRERIAS

TEL: 942727577. FAX: 942727593. C.P.: 39550

PUENTE DEL ARRUDO - (CANTABRIA)

e-mail: ayuntamiento@aytoherrerias.es

CIF.: P3903300F

remita, en su caso, el visado del proyecto en el que consten los citados planos, con contestación negativa sobre su existencia en sus archivos.

No habiendo más asuntos que tratar, cumplido el objeto de la convocatoria con los acuerdos adoptados, siendo las diecinueve horas y quince minutos, por la Presidencia de la Corporación se levanta la sesión, y para constancia de lo tratado se extiende la presente acta por mí, el Secretario-Interventor de la Corporación que certifico.

Vº Bº

El Alcalde-Presidente

El Secretario-Interventor

Fdo. Juan Francisco Linares Buenaga

Fdo: Rafael J. Prieto Fernández

Fdo. J. Francisco Linares Buenaga

Fdo. Rafael Jesús Prieto Fernández

Firma 2 de 2	JUAN FRANCISCO LINARES BUENAGA	16/02/2023	ALCALDE
Firma 1 de 2	RAFAEL JESÚS PRIETO FERNÁNDEZ	16/02/2023	SECRETARIO-INTERVENTOR

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación 10aed039899c4f78bb75fac4bf9c07fa001

Url de validación <https://sedeherrierias.simplificacloud.com>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

